

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25991 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de primera Instancia 6 de Logroño, y de los Mercantil de la Rioja, e cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 609/2011, por auto de fecha 1 de julio de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Marqués de Campo Nuble, Sociedad Limitada, con domicilio social en Alfaro (La Rioja), Avenida del Ebro, s/n., y C.I.F. B-8228440.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184, 3 Ley Concursal).

Logroño, 1 de julio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110058841-1